



Universidad de Jaén

Secretaría General

## Convocatoria de elecciones a Consejos de Departamento (Sector Estudiantes) y Juntas de Facultad y Escuela (Sector Estudiantes)

A tenor de lo dispuesto en los arts. 63.2 y 75.3 de los Estatutos, y el art. 32 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria nº 38, de 2 de noviembre de 2021

HA RESUELTO:

- 1.- La convocatoria de elecciones para la renovación de la representación del sector estudiantil en Juntas de Facultad y Escuela.
- 2.- La convocatoria de elecciones para la renovación de la representación del sector estudiantil en los Consejos de Departamento.
- 3.- La elección se desarrollará con arreglo al siguiente calendario electoral:

Publicación de la convocatoria de elecciones	4 de noviembre de 2021
<b>CENSO ELECTORAL</b>	
Publicación del censo electoral	8 de noviembre
Plazo de reclamaciones	10-11 de noviembre
Resolución de reclamaciones	12 de noviembre
Publicación del censo definitivo	12 de noviembre
<b>CANDIDATURAS</b>	
Presentación	15-19 de noviembre
Publicación de proclamación provisional de candidaturas	22 de noviembre
Plazo de reclamaciones	23-24 de noviembre
Resolución de reclamaciones	25 de noviembre
Publicación de proclamación definitiva de candidaturas	25 de noviembre
<b>CAMPAÑA ELECTORAL</b>	25 de noviembre al 10 de diciembre
<b>DÍA DE REFLEXIÓN</b>	13 de diciembre
<b>ELECCIONES</b>	<b>14 de diciembre</b>
<b>CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS</b>	
Escrutinio general	14 de diciembre
Reclamaciones al escrutinio general	15-16 de diciembre
Resolución de reclamaciones	17 de diciembre
Sorteo de empates	17 de diciembre
Proclamación provisional de candidatos/as electos/as	17 de diciembre
Recurso ante el Rector	20 de diciembre
Proclamación definitiva de candidatos/as electos/as	21 de diciembre

Todos los plazos establecidos en este calendario electoral concluirán el día señalado a las 14:00 horas, salvo el de la Jornada electoral que finalizará a las 18:00 horas.

- 4.- Las Juntas Electorales de Facultad y de Escuela serán competentes en las elecciones a representantes en las respectivas Juntas de Facultad o Escuela; y las Juntas Electorales de Departamento serán competentes en las elecciones a representantes en los

Edificio B1 - Rectorado  
Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)  
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320  
secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen  
UJA.es



CSV : GEN-e019-eefc-09ea-19e5-b3bf-425f-dfd4-738f

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 04/11/2021 09:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/11/2021 09:32





Universidad de Jaén

Secretaría General

respectivos Consejos de Departamento, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Electoral.

La composición y designación de miembros de las Juntas Electorales de Facultad y de Escuela, así como las de Departamento, se realizará de conformidad a lo previsto en los arts. 12 y 13 del Reglamento Electoral.

5.- La Junta Electoral de la Universidad estará compuesta, según lo establecido en el artículo 11.3 y 32 del Reglamento Electoral, por:

- a) La Secretaría General de la Universidad, que la presidirá.
- b) Dos miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad:
  - D. Francisco de Asís Garrido Peña
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Lucas López
- c) Un miembro del resto del personal docente e investigador:
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pérez Jaraba
- d) Dos estudiantes:
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cuevas Garrido
  - D<sup>a</sup> Sandra Fabiola Gutiérrez Santiago
- e) Un miembro del personal de administración y servicios:
  - D. Francisco José Gutiérrez Criado
- f) La Jefa del Servicio Jurídico:
  - D<sup>a</sup> Felicidad Perea Castro, que actuará de Secretaria.

En caso de incompatibilidad, se seguirá, para designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral a que se refieren las letras b), c), d) y e), el mismo orden que ha sido establecido por sorteo por el Consejo de Gobierno.

En caso de sustitución de la Presidencia se designará a la Vicesecretaria General, y en caso de sustitución de la Secretaría se designará al Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

6.- El proceso de votación se realizará de forma telemática a través de la plataforma de voto online "Appsamblea" el día fijado en el calendario electoral.

7.- La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad, de forma presencial, en sus sedes de Jaén y Linares, o telemáticamente, si dispone de firma electrónica, a través de <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta Electoral, en los plazos que se determinan en el calendario electoral.

Esta Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento Electoral. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 2 de noviembre de 2021

EL RECTOR

Juan Gómez Ortega

Edificio B1 - Rectorado  
Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)  
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320  
secgen@ujaen.es | <http://www.ujaen.es/serv/secgen>  
[UJA.es](http://www.ujaen.es)



CSV : GEN-e019-eeefc-09ea-19e5-b3bf-425f-dfd4-738f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 04/11/2021 09:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/11/2021 09:32

